

**ACTA NUMERO NUEVE.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día cinco de marzo del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a la Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2º.3º.4ª.5º.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD SAN JOSE CHILIN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad de San José Chilín, consistente en asignarles la cantidad de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), cantidad que ocuparán para celebración de sus fiestas patronales en honor a San José a celebrarse los días del 10 al 19 de Marzo del corriente año, para lo cual solicitan se les contrate la rancherita y un sonido. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin contratar la rancherita y el sonido. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE**

**DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Potenciana, consistentes en asignarles la cantidad de **Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 50.00)**, cantidad que ocuparán para la compra de 10 regalos para ser repartidos a los ganadores de las carreras de bicicletas, caballos y tesoro escondido, ya que el día domingo 15 de Marzo tendrán una tarde feriado. 2) se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de suministrarles 10 regalos de \$ 5.00 cada uno, haciendo un total de \$ 50.00. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria 54314 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

**NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador, consistente en el préstamo del camión recolector de basura y 40 refrigerios, los cuales estarán utilizando para la segunda campaña de limpieza del Proyecto: denominado “**Apoyo a la Empleabilidad, liderazgo y Participación Activa de Jóvenes, en Chalatenango, en alianza con el sector privado y actores locales clave**”, el cual será ejecutado por esa Institución el día 13 de marzo de 2020 a partir de las 8:00 a.m a 12:00 m. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar los refrigerios mencionados. 3) Se autoriza al Departamento de Servicios el balon Generales para que provea de un camión recolector de basura para la campaña antes mencionada. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad que resulte del suministro de los 40 refrigerios, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION**

**DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR ADRIAN FRANCO LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo al Señor Adrián Franco López, quien se desempeña en el área de Servicios Generales. El permiso es por el término de 16 días, iniciando el 09 de Marzo y finalizando el 24 de Marzo de este mismo año, por motivos personales. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este



2	Estefany Yamileth Lemus	\$30.00	Febrero a Octubre	Técnico Vocacional Administrativo Contable	INNCO	701-101-40745
---	-------------------------	---------	-------------------	--------------------------------------------	-------	---------------

2) Se autoriza a la Gerencia General realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas a partir del mes de Febrero del fondo del Proyecto: **Becas para Educación Básica, Media y Superior para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio 2020.** 5) se Instruye a la Gerencia Financiera para que asignen la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Jerónima Villeda Castro**, representado por el mismo, **Francisco Rivera**, representado por su hija Reina Isabel Henríquez y **Norma Noemy Torres Torres**, representado por el mismo, la primer persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 162. Folio 74 del año 1,946, por haberse reproducido el diecisiete de febrero del año 2020, quien nació el 20 de Marzo de 1,946, siendo hijo de Guadalupe Villeda y de Florencia Castro. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 40% aproximadamente, lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 278, folio 199 del año 1,943, por haberse reproducido el 28 de Febrero de 2020, quien nació el 10 de Diciembre de 1,943, siendo hijo de Teresa Rivera. La tercera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada 10% aproximadamente. Lo cual comprueba con la certificación de la partida de nacimiento que presenta, bajo el número 974 folio 326 del año 1,982, por haberse reproducido el 03 de Marzo de 2020, quien nació el 26 de Octubre de 1,982 siendo hija de Santos Vicente Torres Torres y Maximina Torres. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA BUENA VISTA, CANTON CHILAMATES (ADESCOBVIT).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) **Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Buena Vista, del cantón Chilamates (Adescobvit)**, consistente en asignarles la cantidad de **Cuatrocientos Treinta 00/100**

**Dólares (\$ 430.00)**, cantidad que utilizarán para la celebración de sus fiestas patronales en honor a San Oscar Arnulfo Romero , durante los días del 16 al 24 de Marzo del corriente año, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de contratar el Grupo Musical Los Héroes de Guazapa que cobran \$ 250.00, a la vez suministrarles un uniforme deportivo y un balón de futbol 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad \$ 250.00 por la contratación del grupo musical del fondo 5% Fiestas y \$ 180.00 del uniforme y el balón del fondo Prevención de la Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020. ,4) Se instruye a la Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente, del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVICIOS PROFEIONALES DE MAQUINARIA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO 82/100 Dólares (\$128.82)**, amparado en la factura 0211 en concepto del suministro de repuestos para la Retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**, bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES (\$28.00)**, amparado en la factura 1941 en concepto del suministro de 7 almuerzos servidos el día 04/03/2020, para empleados del área de comunicaciones y deportes que se encontraban llevando a cabo torneo de Futbol Sala en el paterno. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES (\$216.00)**, amparado en las facturas 1940, 1939 en concepto del suministro de 54 almuerzos servidos los días 03/03/2020 y 04/03/2020, para empleados que participaron en capacitación de liderazgo efectivo. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO**

**CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00)**, amparado en la factura 1934 en concepto del suministro de 25 almuerzos servidos el día 01/03/2020, para equipo de 3 división de futbol y cuerpo técnico. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DANIEL GONZALES CHACON.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **DANIEL GONZALES CHACON**, por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$595.00)**, amparados en Cotización de 13 de diciembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento preventivo informático a 60 computadoras y 40 impresoras de forma bimensual durante el año 2020. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** **3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO ANTONIO CASTRO PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MARIO ANTONIO CASTRO PINEDA**, por la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$2, 225.00)**, amparados en Cotización de 10 de febrero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de excavación y construcción de pozo artesanal para planta de compostaje de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$750.00)**, amparados en Cotización de 04 de Marzo de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de un barril de aceite 15w40, para el uso de diferentes maquinas, camiones y vehículos de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA.**

El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTITRES 25/100 Dólares (\$ 623.25)**, amparados en Cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de materiales y herramientas que se utilizaran para la perforación de pozo artesanal en planta de compostaje. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **Seis Mil Novecientos Setenta y Uno 87/100 Dólares (\$ 6,971.87)**, para el Proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el río Lempa, con código Presupuestario 61699020**, para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado. Tesorera Municipal: Keny Noely Rodríguez León y los cheques emitidos para pago de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, aclarando que la Señora Orbelina Martínez de Maldonado goza de permiso por el tiempo del 27 de Febrero al 25 de Marzo del corriente año, según Acta No. 7. Acuerdo No. 1, de fecha 20 de Febrero 2020, por lo tanto no firmará la apertura .de esta cuenta 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta REINTEGROS, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. AUTORIZACION A TESORERIA PARA EMITIR CHEQUE A FAVOR DE TESORERIA MUNICIPAL DE TEXISTEPEQUE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Se autoriza a Keny Noely Rodríguez León, Tesorera Municipal para que emita cheque de **Contrapartida Nueva Concepción para el Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el río Lempa**, por la cantidad de **Seis Mil Novecientos Setenta y Uno 87/100 Dólares ( \$ 6,971.87) del fondo REINTEGROS, a favor de la Tesorería Municipal de Texistepeque, según convenio suscrito por las Alcaldías de Texistepeque y Nueva Concepción.** 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que realice el procedimiento respectivo, debiendo emitir la Alcaldía Municipal de Texistepeque una Fórmula 1 ISAM, y luego tendrán que liquidar por el valor correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Prof. Wilfido Menjívar

Alcalde Municipal.

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.